



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 851179			
Título: Supramolecular engineering of biologically inspired peptide nanostructures - SENSE			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Materiales peptídicos			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/02/2020 FIN: 31/01/2026			
CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología			
OBJETO DEL CONTRATO:			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA, de lunes a viernes en horario de 09:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30.			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☒	
Técnico/a administrativo/a ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1925€*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230038 541A 6490206 (nº MUS 00038)			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachiller, BUP, FP2, ciclo formativo de grado superior
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Elena Pazos Chantrero (Presidenta, TIT-UN), Jaime Rodríguez González (Secretario, CAT-UN), Francisco Fernández Trillo (PR-BG). Suplentes: Roberto J. Brea Fernández (PR-RC), Carlos Peinador Veira (CAT-UN), Marcos D. García Romero (TIT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ULIFtJN/J0huEtDM1jCl3A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	13/05/2025 17:33:20
Observacións		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ULIFtJN%2FJ0huEtDM1jCl3A%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ULIFtJN/J0huEtDM1jCl3A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	13/05/2025 17:33:20
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ULIFtJN%2FJ0huEtDM1jCl3A%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

a) Tareas a realizar:

- Mantenimiento, cuidado y eutanasia de animales (categorías A y B de la Orden ECC/566/2015), que podrá incluir la realización de procedimientos de I+D (categoría C).
- Mantenimiento general del animalario (tareas de limpieza de salas y materiales y control de stock y almacenamiento de materiales).
- Participación en la implantación de nuevos equipos e infraestructuras, así como en el desarrollo e implementación de protocolos de trabajo estandarizados y guías para la utilización de los equipos del animalario y de uso común del CICA.
- Apoyo técnico en el manejo, mejora, mantenimiento y gestión del equipamiento científico-técnico, de la instalación de la Unidad de Experimentación Animal y del resto de infraestructuras comunes.
- Capacitar a los investigadores en el manejo del equipo científico y técnico del animalario y demás instalaciones comunes del CICA y brindarles apoyo en su utilización.
- Colaboración en la coordinación del uso del animalario y del equipamiento del CICA en el marco de seminarios, congresos y talleres, garantizando su adecuado funcionamiento y disponibilidad.

b) Requisitos

- Titulación: Bachillerato, BUP, FP2, ciclo formativo de grado superior (son muy recomendables aquellos relacionados con ciencias de la vida y de la salud).
- Experiencia en el desarrollo de diferentes modelos animales en roedores y peces.
- Formación especializada en el ámbito de las ciencias de la vida y la salud y más concretamente, de la experimentación animal.
- Estar en posesión o estar en condiciones de obtener la acreditación de funciones de experimentación animal por la autoridad competente (capacitación para experimentación animal). Las acreditaciones más relevantes para el puesto son las de las categorías A, B y C de la Orden ECC/566/2015, por lo que se valorarán especialmente las ya obtenidas.
- Experiencia y formación en el manejo de equipos científicos y diferentes técnicas instrumentales.
- Nivel básico de inglés.
- Conocimientos informáticos a nivel de usuario. Formación previa en el uso de software de gestión animal (Anibio).
- Capacidad de trabajar en equipo, responsabilidad e iniciativa.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ULIFtJN/J0huEtDM1jCl3A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	13/05/2025 17:33:20
Observacións		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ULIFtJN%2FJ0huEtDM1jCl3A%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁXIMO
Titulación académica	En áreas de las ciencias de la vida y de la da salud	Bachillerato: 2	5 puntos
		FP en relación con las ciencias de la vida y de la salud: 5	
		FP de otros ámbitos: 3	
Experiencia	Experiencia en el desarrollo de modelos animales y/o en la gestión de colonias de animales modificados genéticamente	0,5 puntos x mes trabajado	15 puntos
	Experiencia en el manejo y cuidado de animales.	0,5 puntos x mes trabajado	20 puntos
	Experiencia en el desarrollo de técnicas clínicas (Registro de muestras, extracción, cuantificación y almacenamiento de ADN, cultivos de muestras oncohematológicas y líquidos amnióticos, preparativa de FISH y cariotipos, criopreservación, etc).	0,5 puntos x mes trabajado	5 puntos
Formación	Capacitación para experimentación animal: funciones A, B y C (Orden ECC/566/2015)	A: 5 puntos B: 5 puntos C: 5 puntos	15 puntos
	Formación complementaria especializada, en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud y, preferentemente, de la experimentación animal	0,1 puntos x hora	10 puntos
	Nivel de inglés acreditado	2 puntos x B1 3,5 puntos x B2 5 puntos x C1/C2	5 puntos
	Conocimientos informáticos a nivel de usuario. Formación en el uso del software de gestión animal (Anibio).	0,5 puntos x hora	5 puntos
Entrevista persoal	Entrevista personal a las personas candidatas que obtuviesen las puntuaciones más altas en los apartados anteriores (como máximo 4 candidaturas. Se establecerá una nota de corte mínima de 40 puntos para acceder a la entrevista)		20 puntos

La puntuación mínima para integrar la lista de espera es de 60 puntos.

NOTAS IMPORTANTES:

- Presentar el currículum vitae ordenado en la misma forma y con idénticos apartados que la tabla de Criterios y valoración de méritos (apartado c). Los CV enviados en un formato distinto al aquí especificado no podrán ser evaluados.
- En ningún caso se valorará el mismo mérito en dos apartados diferentes.
- Indicar las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo, así como su duración.
- En la formación es imprescindible indicar el número de horas (si no se indica no se valorará).
- Adjuntar la documentación soporte de los méritos alegados en el CV en su totalidad, en un único documento pdf (méritos no respaldados documentalmente no podrán ser valorados).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ULIFtJN/J0huEtDM1jCl3A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	13/05/2025 17:33:20
Observacións		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ULIFtJN%2FJ0huEtDM1jCl3A%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

